

Apoyos Complementarios para Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación

Convocatoria 2023

Con fundamento en el artículo 29, fracciones I y XXI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se informa el ajuste al contenido de la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Se elimina el numeral SEGUNDA.I.9 y que al texto señala:

SEGUNDA. ELEGIBILIDAD

- I. Requisitos de persona aspirante[....]
 - **9.** No haber recibido anteriormente un apoyo del Conacyt por más de 6 meses para la realización de una estancia sabática.

Atentamente,

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores

Emitida en la Ciudad de México, el día 12 de mayo de 2023

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

